

ANEXO VI

Código	Cuerpo/Escala
137	Subalternos (Ley 23/1975), a extinguir.
219	C. Subalterno, a extinguir.
332	C. Subalterno del Museo del Prado.
440	C. Obreros de la 3. ^a Sec. de la Maestranza Armada, a extinguir.
442	C. Conserjes, Armada y Ejército del Aire, a extinguir.
1.027	C. Celadores de Costas, a extinguir (Ley 33/1974).
1.028	C. Conductores, a extinguir (Ley 33/1974).
1.153	E. Subalterna procedente de organismos autónomos suprimidos.
1.155	Ayudantes Artes Gráficas, a extinguir.
1.156	C. Subalterno, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
1.157	C. Subalterno del Patrimonio Nacional, a extinguir.
1.158	C. General Subalterno de la Administración del Estado.
1.159	Personal Casa de Su Majestad el Rey, grupo E, a extinguir.
1.236	C. Personal Técnico Auxiliar de Sanidad.
1.237	C. Auxiliares Sanitarios, a extinguir.
1.239	Mozos Auxiliares Laboratorios, a extinguir.
1.628	C. Subalternos de la Administración de la Seguridad Social, Escala General.
1.629	C. Subalternos de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Oficios Varios.
1.645	E. Subalternos, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social.
1.646	E. Oficios Varios, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social.
1.705	E. Subalterno de la MUNPAL.
5.067	E. Telefonistas de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5.068	E. Conductores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5.069	E. Capataces de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5.070	E. Mozos de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5.073	Subalternos Cofradías, a extinguir.
5.074	Guardas Rurales, a extinguir, del IRA.
5.075	Mecánicos, a extinguir, del ICONA.
5.220	E. Taquilleras de los Teatros Nacionales.
5.222	E. Mecánicos de la Editora Nacional.
5.339	E. Oficiales Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.
5.450	E. Ayudantes de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas.
5.548	E. Operadores Mecánicos Patronato Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.
5.549	E. Conductores del Servicio de Vigilancia Aduanera.
5.552	E. Telefonistas y Almaceneros del Parque Móvil Ministerial.
5.713	E. Conductores de la Jefatura Central de Tráfico.
5.995	Subalternos, a extinguir, Comisión Admvo. Gr. Puertos.
5.997	E. Laborantes del INCE.
6.039	E. Subalterna de Organismos Autónomos.
6.040	E. Conductores Mecánicos de AISS, a extinguir.
6.041	E. Telefonistas de AISS, a extinguir.
6.042	E. Subalternos de AISS, a extinguir.
6.132	Auxiliar Psiquiátrico, a extinguir, de AISNA.
6.338	E. Conductores de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
6.339	E. Telefonistas de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
6.340	E. Servicios Especiales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
6.341	Azafatas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
6.468	E. Subalternos del ICO.

ANEXO VII

Don/doña
 con domicilio en
 de nacionalidad
 y con número de pasaporte, declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.

En (país y localidad) a de de

19239 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 29 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el próximo día 21 de abril de 2001, a las doce horas, en el edificio Escuela de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Doctor Esquerdo, número 125, de Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Relación provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas

(Orden de 29 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio)

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión				
		1	2	3	4	5
253.458	Gutiérrez Vidiarte, Basilio			3		
3.415.702	Martín Ayuso, Mariano					5
11.706.681	Quintana Burón, Francisco Javier			3		

Causas de exclusión:

1. Falta título exigido en la convocatoria (base 2.1.3).
2. No presentar modelo 750 (base 3.1).
3. No presentar fotocopia del documento nacional de identidad (base 3.6).
4. No abonar los derechos de examen (base 3.3).
5. No estar incluido en el censo aprobado por la CECIR.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19240 ORDEN de 16 de octubre de 2000 por la que se corrige la de 3 de octubre de 2000 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio.

Advertido error en la Orden de 3 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 16, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 35358, en el anexo I, el puesto número de orden 5, en la columna complemento específico, donde dice: «2.013.588», debe decir: «2.053.860».

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

19241 ORDEN de 27 de septiembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos (código 0606), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a ocho plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y, en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I, y de otra fase consistente en un curso selectivo.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.